

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 Hora: 14:06:16

Recibo No. AA25393997

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253939972929E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA
COLOMBIANA S.A.
Sigla: CIAC S.A.
Nit: 899.999.278-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00032831
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 1973
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo
No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la
Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Cl 26 103 08 En 1 In 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jefe.contabilidad@ciac.gov.co
Teléfono comercial 1: 3153187386
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Cl 26 103 08 En 1 In 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudicialesciac@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3153187386
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3153187386

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 Hora: 14:06:16**

Recibo No. AA25393997

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253939972929E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.1229, Notaría 7 Bogotá, del 29 de marzo de 1.957 inscrita el 2 de abril de 1.957, bajo el No. 26096 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada "CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.".

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública número 1677 Notaría 8 Bogotá, el 16 de junio de 1.966 inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 1.966 bajo el número 36057 del libro respectivo, la sociedad cambió su nombre de "CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A " por el de "CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A. -INDAERONAUTICA S.A.-" e introdujo otras reformas.

Escritura Pública número 1815 Notaría 8 Bogotá, el 21 de mayo de 1.970, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 1970 bajo el número 42484 del libro respectivo, la sociedad cambió su nombre de "CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A INDAERONAUTICA S.A. Por el de " CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A. -CIAC- y se hizo otras reformas

Escritura Pública número 1843 Notaría 14 Bogotá el 15 de junio de 1977 inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 1977 bajo el número 47293 del libro IX la sociedad cambió su nombre de "CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A. -CIAC-" por el de "LA CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A. -CIAC S.A. e introdujo otras reformas al estatuto social.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No.01844 del 19 de julio de 1.966 inscrita el 22 de julio de 1.966 bajo el número 36150 del libro respectivo, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 Hora: 14:06:16**

Recibo No. AA25393997

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253939972929E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Superintendencia de Sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2056.

OBJETO SOCIAL

Constituye el objeto principal de la CIAC S.A., organizar, construir y explotar centros de reparación, entrenamiento aeronáutico, mantenimiento y ensamblaje de aeronaves y sus componentes y la importación, comercialización y distribución de repuestos, piezas, equipos y demás elementos necesarios para la prestación de servicios aeronáuticos y demás apoyo logístico que se requiera en el campo aeronáutico. Funciones por las cuales desarrolla el objeto social: en desarrollo de su objeto social, la CIAC S.A. Podrá: 1. Realizar las siguientes actividades dentro de una o varias zonas francas, conforme a las disposiciones que las autorizan: A. El montaje, administración y explotación de centros o talleres de reparación, mantenimiento y prestación de toda clase de servicios para aeronaves nacionales y extranjeras. B. Fabricación, ensamblaje y compraventa, agencia de distribución de aeronaves y de toda clase de partes, piezas sueltas y accesorios para las mismas; y C. Servir de agente o recibir de despachadores extranjeros o importadores nacionales, equipos aeronáuticos, partes, repuestos, herramientas y piezas sueltas para reparación, mantenimiento, ensamblaje, fabricación y servicios de aeronaves y equipos aeroportuarios; mercancías recibidas para depósito, importación o exportación en una o varias zonas francas, de acuerdo a las normas legales. Para el cumplimiento de este objeto la corporación podrá: Adquirir bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar y gravar en cualquier forma los segundos, así como enajenar unos u otros cuando lo estime conveniente; adquirir patentes, marcas, procedimientos de fabricación, dibujos industriales, rótulos y toda clase de derechos de propiedad industrial, usar y explotar los de otras personas a cambio de regalías, participación en ventas o en utilidades líquidas o de otros bienes o derechos y enajenar los propios cuando convenga a sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 Hora: 14:06:16

Recibo No. AA25393997

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253939972929E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

intereses. Tomar o dar en arrendamiento y en administración bienes muebles o inmuebles y hacer instalaciones y montaje de talleres, depósitos y almacenes en estos últimos o en los que adquiera a cualquier título. Recibir en consignación toda clase de repuestos y accesorios y en general comerciar con ellos. Celebrar toda clase de operaciones de crédito y recibir dineros en mutuo, con garantías reales o personales o sin ellas, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, como girar, descontar, etc., toda clase de títulos valores de orden crediticio, como letras, pagares, etcétera. Previos los requisitos legales y estatutarios, formar parte como fundador o a cualquier otro título, de sociedades que se dediquen a los mismos negocios o cuyo objeto comprenda actividades auxiliares, complementarias o que facilite el cumplimiento de las propias, adquirir a cualquier título otras empresas nacionales con actividades semejantes, incorporarlas o fusionarse con ellas en cualquier forma y en general, celebrar toda clase de operaciones y contratos de cualquier orden, siempre que tiendan directamente al mejor cumplimiento de las actividades comprendidas dentro de su objeto principal. La corporación no podrá realizar actividades extrañas a su objeto principal y en cumplimiento de este actuara en todo de acuerdo con la política gubernamental en el campo de la industria aeronáutica.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$36.109.076.417,05

No. de Acciones : 149.217.225,5756

Valor Nominal : \$241,99

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$35.057.662.658,96

No. de Acciones : 144.872.361,0850

Valor Nominal : \$241,99

**** Capital Pagado ****

Valor : \$35.057.662.658,96

No. de Acciones : 144.872.361,0850

Valor Nominal : \$241,99

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 Hora: 14:06:16**

Recibo No. AA25393997

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253939972929E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Corporación de la INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. Tendrá un Gerente General, agente del Presidente de la República, de su libre nombramiento y remoción, quien será el representante legal de la entidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General de la CIAC S.A. Tendrá, además de las funciones que le señalen las leyes, el Decreto 2130 de 1992 y demás disposiciones, las siguientes: 1. Propones a la Junta Directiva las políticas generales de la CIAC S.A., expedir las normas y adoptar el plan general de desarrollo y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución. Organizar, dirigir y controlar de conformidad con las directrices trazadas por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, actividades de la empresa y suscribir como representante legal los actos y contratos, ordenar los gastos y suscribir convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la entidad, con arreglo a las disposiciones vigentes y a los presentes estatutos. 3. Presentar para estudio y aprobación de la Junta Directiva el proyecto de estatuto interno y sus modificaciones, así como la modificación de la estructura y la planta de personal. 4. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. 5. Delegar en los funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, cuando la constitución, la ley o los estatutos lo permitan. 6. Contratar, nombrar, distribuir, remover, efectuar traslados, ascensos y remociones del personal, de conformidad con la planta global aprobada, así como aplicar el régimen disciplinario, adoptar los reglamentos, manual específico de funciones y requisitos y el manual de procedimientos, teniendo en cuenta la estructura interna aprobada, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por la entidad. 7. Informar a la Junta Directiva periódicamente sobre la adjudicación de empréstitos y contratos, la declaración de caducidad de los mismos, y sobre el estado de la contratación, su cumplimiento e incumplimiento y las sanciones o correctivos que se apliquen. 8. Constituir mandatarios y apoderados que representen a la entidad en los asuntos judiciales y demás de carácter litigioso. 9. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva el proyecto de presupuesto, sus adicciones y traslados, así como los estados financieros, de conformidad con las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 Hora: 14:06:16**

Recibo No. AA25393997

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253939972929E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

disposiciones orgánicas y reglamentarias sobre la patería. 10. Presentar para consideración y aprobación de la Junta Directiva los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la entidad. 11. Controlar el manejo de los recursos financieros, para que estos se ejecuten de conformidad con los planes y programas establecidos y con las normas orgánicas del presupuesto nacional. 12. Crear y organizar mediante acto administrativo, grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, los planes y programas institucionales. 13. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la CIAC S.A. 14. Rendir informes generales y periódicos al ministerio de defensa en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones, actividades desarrolladas y la situación general de la entidad. 15. Ordenar y/o delegar la ordenación de los gastos con cargo al presupuesto, conforme a las normas generales y reglamentarias del presupuesto nacional, los estatutos y acuerdos de la Junta Directiva. 16. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, por conducto de la Junta Directiva, un informe detallado sobre la marcha general de los negocios de la empresa y sobre las perspectivas de los mismos negocios. 17. Presentar oportunamente a la Junta Directiva las cuentas, inventarios, el balance general de fin de ejercicio y el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación o contabilización de las pérdidas registradas. 18. Mantener informada a la Junta Directiva, en forma permanente y detallada, sobre la marcha de los negocios sociales, de la manera como se están cumpliendo los planes, programas y presupuesto. 19. Presentar a la Junta Directiva los estados financieros de la CIAC S.A. En forma trimestral. 20. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 21. Delegar la facultad de representar en las Juntas Directivas o en las Asambleas de Accionistas, las cuotas o acciones que la CIAC S.A. Tenga en otras compañías. 22. Planear, organizar y efectuar las visitas al exterior que se requieran para el ejercicio de sus funciones, así como las de los demás funcionarios de la CIAC S.A. De estas actividades deberá dar cuenta a la Junta Directiva. 23. Celebrar los actos y/o contratos que requiera la CIAC S.A. Para cumplir su objeto social. 24. Las demás que se relacionen con la organización y funcionamiento de la CIAC S.A. Y que no estén atribuidas a otra autoridad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 Hora: 14:06:16

Recibo No. AA25393997

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253939972929E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Decreto No. 1439 del 1 de septiembre de 2023, de Ministerio de Defensa Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2023 con el No. 03023264 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Andres Guzman Morales	C.C. No. 94385021

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ana Catalina Cano Londoño	C.C. No. 43105229
Segundo Renglon	Luis Rene Nieto Rojas	C.C. No. 3081768
Tercer Renglon	Maribel Silva Barrera	C.C. No. 52392411
Cuarto Renglon	Carlos Enrique Carrasquilla Gomez	C.C. No. 98553888
Quinto Renglon	Nestor Fernando Mariño Blanco	C.C. No. 80017145

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Jose Luis Enrique Avendaño Hurtado	C.C. No. 88222449
Quinto Renglon	Luis Fernando Serna Zapata	C.C. No. 93399408

Por Resolución No. 2889 del 28 de julio de 2023, de Ministerio de Defensa Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024 con el No. 03054191 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 Hora: 14:06:16**

Recibo No. AA25393997

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253939972929E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Nestor Fernando Mariño Blanco	C.C. No. 80017145

Por Decreto No. 0990 del 20 de junio de 2023, de Ministerio de Defensa Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024 con el No. 03054224 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ana Catalina Cano Londoño	C.C. No. 43105229

Por Resolución No. 1123 del 20 de noviembre de 2023, de Ministerio de Defensa Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024 con el No. 03054226 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Maribel Silva Barrera	C.C. No. 52392411

Por Decreto No. 2306 del 24 de noviembre de 2022, de Ministerio de Defensa Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024 con el No. 03054227 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Carlos Enrique Carrasquilla Gomez	C.C. No. 98553888

Por Resolución No. 00119 del 20 de enero de 2023, de Ministerio de Transporte, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024 con el No. 03054228 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Jose Luis Enrique	C.C. No. 88222449

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 Hora: 14:06:16**

Recibo No. AA25393997

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253939972929E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Avendaño Hurtado

Por Comunicación No. 249 del 27 de octubre de 2023, de Ministerio de Defensa Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024 con el No. 03054229 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Luis Fernando Serna Zapata	C.C. No. 93399408

Por Decreto No. 2135 del 13 de diciembre de 2023, de Ministerio de Defensa Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2024 con el No. 03116540 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Luis Rene Nieto Rojas	C.C. No. 3081768

**** Composición de la Junta Directiva ****

Integración: la junta directiva estará integrada por cinco miembros, así:

Principales:

Primer renglón: El ministro de defensa o su delegado;

Segundo renglón: Miembro nombrado por el gobierno nacional

Tercer renglón: Miembro nombrado por el gobierno nacional

Cuarto renglón: Miembro elegido por la asamblea general de accionistas

Quinto renglón: Miembro elegido por la asamblea general de accionistas

Suplentes:

Cuarto renglón: Miembro elegido por la asamblea general de accionistas

Quinto renglón: Miembro elegido por la asamblea general de accionistas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 Hora: 14:06:16

Recibo No. AA25393997

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253939972929E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 92 del 1 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2024 con el No. 03191009 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 830000818 9

Por Documento Privado No. 134 del 26 de junio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2024 con el No. 03191010 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jenny Adriana Mendoza Usaquen	C.C. No. 39744825 T.P. No. 125082-T
Revisor Fiscal Suplente	Nubia Patricia Mejia Fuentes	C.C. No. 1052390631 T.P. No. 206482-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
1.843	15--VI-1.977	14 BOGOTA	5--VII-1.977 NO.047.293
00236	4--III-1.986	38 BOGOTA	20--III-1.986 NO.187.364
3.194	2----X-1.989	38 BOGOTA	19----X-1.989 NO.277.790
6.204	12--XII-1.994	7 STAFE. BTA.	4----I-1.995 NO.476.341

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000527 del 21 de julio de 1998 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	00644000 del 3 de agosto de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000135 del 31 de marzo de 2000 de la Notaría 1 de	00730673 del 29 de mayo de 2000 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 Hora: 14:06:16**

Recibo No. AA25393997

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253939972929E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mosquera (Cundinamarca)

E. P. No. 0000395 del 25 de junio de 2002 de la Notaría 1 de	00837277 del 25 de julio de 2002 del Libro IX
--	---

Mosquera (Cundinamarca)

Cert. Cap. del 5 de octubre de 2004 de la Revisor Fiscal	00957548 del 13 de octubre de 2004 del Libro IX
--	---

E. P. No. 0000870 del 5 de julio de 2006 de la Notaría Única de Bogotá D.C.	01074641 del 25 de agosto de 2006 del Libro IX
---	--

E. P. No. 3078 del 12 de octubre de 2010 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01452734 del 14 de febrero de 2011 del Libro IX
--	---

E. P. No. 3078 del 12 de octubre de 2010 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01454578 del 18 de febrero de 2011 del Libro IX
--	---

E. P. No. 1322 del 3 de mayo de 2018 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02396001 del 16 de noviembre de 2018 del Libro IX
--	---

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 Hora: 14:06:16

Recibo No. AA25393997

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253939972929E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 3315

Actividad secundaria Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 178.643.659.217

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3315

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de diciembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 Hora: 14:06:16

Recibo No. AA25393997

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253939972929E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO